



GOBIERNO
DE ESPAÑA

SUBDELEGACIÓN DEL
GOVERN VALENCIA

OFICINA D'ESTRANGERS
VALENCIA

SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO VALENCIA

OFICINA DE EXTRANJEROS
VALENCIA

ASIGNACIÓN NÚMERO DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO (NIE)

HOJA INFORMATIVA Nº 91

Fecha de actualización: ENE 2021

1.- TIPO DE AUTORIZACIÓN

Se trata otorgar un Número de Identidad de Extranjero por **intereses económicos, profesionales o sociales cuando sea exigido por Ley.**

El NIE va incluido en el permiso de estancia/residencia en extranjeros de régimen general y en el Certificado de Registro de Ciudadano de la UE en residentes comunitarios. En los residentes en el extranjero se solicita en el Consulado de España en dicho país. Para No residentes se expide certificado de No residente. Por tanto, será **muy excepcional** su solicitud en España

2.- REQUISITOS NECESARIOS:

1. **No** encontrarse en España en **situación irregular.**
2. Que sea solicitado por los **intereses económicos, profesionales o sociales del extranjero.**
3. Que se comuniquen los **motivos** por los que solicitan la asignación del número.

3.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR (Es necesario aportar la tasa pagada para realizar el trámite)

1. Impreso de solicitud en modelo oficial (EX-15) por duplicado, debidamente cumplimentado y firmado por el extranjero. Dicho impreso puede obtenerse en: https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/ModelosSolicitudes/Mod_solicitudes2/index.html

2. Copia del pasaporte en vigor, únicamente de las hojas que incorporen datos (biográficos y sellos) ordenadas,, título de viaje o cédula de inscripción, o documento de identidad si el solicitante es ciudadano de la Unión.

En los casos en que los pasaportes hayan sido recientemente emitidos en Consulados extranjeros en territorio nacional, se debe aportar también el pasaporte caducado, y en los casos de ciudadanos con dos pasaportes, aportar ambos.

Se exhibirá el documento original en el momento de presentar la solicitud.

3. Comunicación de las causas económicas, profesionales o sociales que justifican la solicitud. Sólo puede solicitar el NIE cuando dicho documento sea requerido por Ley, no se expedirá cuando no haya base legal en su solicitud que lo justifique.

Esta justificación no podrá ser acreditada por otros organismos con solicitudes carentes de fundamento legal, como el pago de impuestos, compraventa de viviendas/vehículos, contrato de alquiler... que no genera la necesidad de asignar un NIE ya que la Agencia Tributaria emite un Número de Identificación Fiscal para ese trámite.

https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/Inicio/Procedimientos_y_Servicios/Otros_servicios/Administraciones_Publicas/Asignacion_de_NIF/Tramites/Oficinas_Consulares_Asignacion_de_NIF_a_persona_fisica/Oficinas_Consulares_Asignacion_de_NIF_a_persona_fisica.shtml

Tampoco es necesario para altas de líneas telefónicas, apertura de cuentas bancarias (se pueden abrir con pasaporte como no residente), federaciones deportivas, etc...

Los ciudadanos comunitarios pueden realizar cualquier actividad en España (incluido trabajar) en periodo de estancia (hasta 3 meses) con la documentación de su país de origen, no es necesario obtener un NIE durante ese periodo. Si van a residir más de tres meses, están obligados a obtener el Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión, que incorpora el NIE por defecto.

En caso de no ser residente y tener un NIE anterior, éste sustituye al NIF si se encuentra en situación regular (no será certificado si obtuvo el NIE por infracción a la L.O.4/00, salvo regularización posterior)

En el caso de dudas sobre si es o no residente, podrá solicitarse un **certificado de No residente** que acredite que se encuentra en periodo de estancia legal sin residencia, no siendo exigible si se acredita con sellos en pasaporte o declaración de entrada.

NOTA IMPORTANTE SOBRE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Se deberá **presentar ORIGINALES Y COPIAS de todos los documentos señalados.**

NOTA IMPORTANTE DE LEGALIZACIÓN Y TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN OTROS PAÍSES

Para la legalización de documentos consulte la hoja informativa nº 98 a través del enlace:

<https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/Ciudadanosnocomunitarios/hoja098/index.html>

5.- INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO

► **Sujeto legitimado para presentar la solicitud:** el **extranjero personalmente**. No se puede presentar por persona autorizada, salvo acreditación de estancia en España del extranjero y de imposibilidad material de hacer el trámite personalmente.

► **Lugar de presentación:**

Desde España (Valencia) en: la Brigada de Extranjería y Fronteras de su demarcación de residencia.

Ver listado de poblaciones en tabla de página siguiente.

PARA SOLICITAR LA CITA PREVIA

(Cita previa disponible en Valencia, Alzira, Gandía, Ontinyent y Sagunto. Resto de Comisarías presencial)

- Acceder al enlace <https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/icplusplus/>, marcar la opción ACCEDER AL PROCEDIMIENTO, seleccionar la provincia de VALENCIA y el trámite **Certificados / Comunitarios**

* No se atenderá en caso de seleccionar el trámite equivocado a la hora de solicitar la cita.

Desde fuera de España: en la misión diplomática u oficina consular española correspondiente a su demarcación de residencia y dirigido a la Comisaría General de Extranjería y Fronteras

► **TASA PARA LA ASIGNACIÓN DE NIE:** Deberá abonarse con anterioridad a la resolución del procedimiento:

Modelo **790 CODIGO 012 .Asignación de NIE a instancia del interesado.**

*El importe de la tasa aparecerá automáticamente al seleccionar la opción correspondiente.

Puede descargar la tasa correspondiente en el enlace: https://sede.policia.gob.es/Tasa790_012/

► **Plazo de resolución de la solicitud:** cinco días desde la entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación.

6.- PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ)

Pregunta: ¿Puede trabajar un comunitario sin NIE?

Respuesta: Sí, puede trabajar desde el primer día. Debe obtener un certificado de registro de ciudadano de la UE si va a residir por periodo superior a tres meses, teniendo tres meses para obtenerlo. Puede trabajar a cuenta propia y cuenta ajena. También pueden trabajar directamente los ascendientes del comunitario, su cónyuge e hijos menores de 21 años.

P: ¿Se puede comprar un inmueble sin NIE?

R: Sí, se puede comprar e inscribir en registro de la propiedad con pasaporte o documento de identidad en comunitarios. Si se tenía un NIE anterior, se puede utilizar, si no se tenía, será exigible la obtención de un Número de Identificación Fiscal (NIF) gratuito en la Agencia Tributaria a los efectos del pago de impuestos. No se puede exigir la obtención de un NIE en no residentes.

P: ¿Se puede abrir una cuenta bancaria sin NIE?

R: Sí, será una cuenta de NO residente.

P: ¿Se puede obtener una línea telefónica española sin NIE?

R: Sí, normalmente se puede cualquiera de prepago, pero para las de contratos que superan los 3 meses, al ser exigido ser residente pueden exigir el NIE que va incluido en el permiso de residencia/ estancia en extranjeros. En residentes en países comunitarios, pueden utilizar sin recargos las líneas de su país de residencia por no haber *roaming*.

P: ¿Se puede federar deportivamente sin NIE?

R: Las federaciones son para residentes, y como tal el NIE viene incluido en la tarjeta de residencia o en el Certificado de Registro de ciudadano de la UE.

P: ¿Se pueden pagar tasas oficiales sin NIE?

R: Sí, se pueden pagar con el documento con el que realizó la entrada en España (pasaporte, documento de identidad, título o documento de viaje, etc...) Por ejemplo, no se puede exigir NIE para pagar tasa de certificado de No residente porque nunca tendrá NIE. Si no está el cajero automático habilitado, deberán admitirlo en ventanilla.

P: ¿Se puede autorizar a una persona a obtener NIE en España en mi nombre si resido en el extranjero?

R: No, la Ley es taxativa y únicamente se puede pedir por el interesado. Si está en el extranjero se solicita en el Consulado de España en su país personalmente por el interesado.

IMPORTANTE

LOS CIUDADANOS, DEPENDIENDO DE SU DOMICILIO, DEBERÁN DIRIGIRSE A LA COMISARÍA QUE TIENEN ASIGNADA

*Las poblaciones correspondientes a las oficinas de extranjería de Valencia, Alzira, Gandía, Ontinyent y Sagunto atienden con cita previa. Los correspondientes al resto de Comisarías Locales (Burjassot, Mislata, Paterna, Quart de Poblet, Torrent, Xàtiva y Xirivella) carecen de cita previa.

<p>C^a ALZIRA C/ Pere Morell, 4</p> <p>ALBALAT DE LA RIBERA ALBERIC ALCANTARA DE XUQUER ALCIRA ALCUDIA ALGEMESI ALGINET ALMUSAFES BARRACA DE AGUAS VIVAS BENEIXIDA BENICULL BENIFAIO BENIMODO BENIMUSLEM CARCAIXENT CÀRCER CARLET CARRASCALET CATADAU COFRENTES COGULLADA CORBERA CORTES DE PALLAS CULLERA EL PERELLO FAVARA FORTALEY GUADASUAR JALANCE JARAFUEL LLAURI LLOMBAI MANUEL MASALAVES MILLARES MONTROY POBLA LLARGA POLINYÀ DEL XUQUER RAFELGUARAF REAL DE MONTROY RIOLA SALTO DE MILLARES SOLLANA SUECA TOUS VILLANUEVA DE CASTELLÓN</p> <p>C^a QUART POBLET Av. S. Onofre 65</p> <p>ALBORACHE BENAGEBER BUÑOL CAMPORROBLES CAUDETE FUENCALIENTE FUENTERROBLES MANISES QUART DE POBLET REBOLLAR REQUENA SIETE AGUAS SINARCAS TURIS UTIEL VENTA DEL MORO VILLAGORDO YATOVA</p> <p>C^a XIRIVELLA C/ Jaume Roig 4</p> <p>ALACUAS ALDAYA GODELLETA XIRIVELLA</p>	<p>C^a BURJASSOT José Carsí 10</p> <p>ADEMUZ ALCUBLAS ALFARA DEL PATRIARCA ALMACERA ALPUENTE BENISANO BONREPOS I MIRABELL BURJASSOT CALLES CASAS BAJAS CASINOS CHELVA DOMENO FOIOS GATOVA GODELLA LA YESA LLIRIA MARINES MASARROCHOS MELIANA MONCADA OLOCAU ROCAFORT TAVERNES BLANQUES TITAGUAS TORREBAJA TUEJAR VILLA DEL ARZOBISPO VINALESA</p> <p>C^a ONTINYENT Pza L'Escura, 2</p> <p>ADZANETA DE ALBAIDA AGULLENT AIELO DE MALFERIT ALBAIDA ALFARRASI AYELO DE RUGAT BELGIDA BELLUS BENIATJAR BENICOLET BENIGANIM BENISODA BENISUERA BOCAIRENT BUFALI CARRICOLA CASTELLO DE RUGAT FONTANARES FONTANARS DELS ALFORINS GUADASEQUIES LLUTXENT L'OLLERIA MONTAVERNES MONTICHELVO ONTENIENTE OTOS PALOMAR PINET PUEBLA DEL DUC QUATRETONDA RAFOL DE SALEM RUGAT SALEM SEMPERE TERRATEIG</p> <p>VALENCIA C/ Bailén 9</p> <p>ALBORAYA BENIMAMET CASTELLAR HORNO ALCEDO VALENCIA</p>	<p>C^a GANDÍA C/ Ciudad de Laval 5</p> <p>ADOR ALFAUR ALMOINES ALQUERIA DE LA CONDESA BARX BELLREGUARD BENIARJO BENIFAIRO DE LA VALLDIGNA BENIFLA BENIRREDRA DAIMUZ FONT D'EN CARROS GANDIA GUARDAMAR DE LA SAFOR LLOC NOU DE SANT JERÓNI MIRAMAR MONDUVER OLIVA PALMA DE GANDIA PALMERA PILES POTRIES RAFELCOFER REAL DE GANDIA ROTOVA SIMAT DE LA VALLDIGNA TAVERNES DE LA VALLDIGNA VILLALONGA XERACO XERESA</p> <p>C^a SAGUNTO C/ Progreso 35</p> <p>ALBALAT DELS TARONGERS ALBALAT DELS SORELLS ALBUIXECH ALFARA DE ALGIMIA ALGAR DE PALANCIA ALGIMIA DE ALFARA BENIFAIRO DE LES VALLS BETERA CANET DE BERENGUER EMPERADOR ESTIVELLA FAURA GILET GRAO DE SAGUNTO MASAMARELL MASSALFASSAR MUSEROS NAQUERA PETRES PUEBLA DE FARNALS PUERTO DE SAGUNTO PUIG PUZOL QUART DE LES VALLS QUARTELL RAFELBUÑOL SAGUNTO SEGART SERRA</p> <p>C^a PATERNA C/ de las Rosas 27</p> <p>ARA DE LOS OLMOS BENAGUACIL BUGARRA GESTALGAR LA ELIANA PATERNA PEDRALBA SAN ANTONIO DE BENAGEBER</p>	<p>C^a MISLATA C/San Francisco de Asís 11</p> <p>CHERA CHESTE CHIVA CHULLILLA LORINGUILLA MISLATA POBLA VALLBONA RIBARROJA DEL TURIA SOT DE CHERA VILLAMARCHANTE</p> <p>C^a XATIVA C/ Angel N° 7</p> <p>ALCUDIA DE CRESPINS ANNA ANTELLA AYACOR AYORA BARXETA BICORP BOLBAITE CANALS CERDA CHELLA COTES ENGUERA ENOVA ESTUBENY FONT DE LA FIGUERA GAVARDA GENOVES JATIVA LA GRANJA DE LA COSTERA LANERA DE RANES LLOC NOU D'EN FENOLLET LLOSA DE RANES MOGENTE MONTESA NAVARRES NOVELE QUESA ROTGLA I CORBERA ROTGLO SELLENT SENYERA SUMACARCEL TERESA DE COFRENTES TORRELLA TOSALNOU VALLADA VALLES ZARRA</p> <p>C^a TORRENT Cronista Vicente Berguer Esteve 5</p> <p>ALBAL ALCACER ALFAFAR BENETUSER BENIPARRELL CATARROJA MASSANASSA MONSERRAT PAIPORTA PICANYA PICASSENT SEDAVI SILLA TORRENTE</p>
---	---	---	---